

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil trece (2013).

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - laboral
Demandante:	MARTHA LUZ GIRALDO DE CALDERON
Demandando:	CAJANAL
Radicado:	05001-33-31-028- 2006 - 00053 -00
Asunto:	Resuelve solicitud de copia auténtica

En razón de la vigencia de la Ley 1437 de 2011 el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia, mediante Oficio SA- D2-2523 del 6 de julio de 2012 con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente con la labor de reparto y distribución de los procesos, solicitó no incluir en el reparto "*Procesos archivados definitivamente con solicitudes de expedición de copias u otras labores secretariales y procesos en los cuales se ordene cumplir lo dispuesto por el superior, cuya actuación posterior sea el archivo definitivo*"

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, el día 10 de julio de 2013, visible a folios 131 y 132, la Dra. MELBA ELVIRA GUZMAN MESA, actuando como apoderada de la parte demandante, solicitó al Despacho expedir copia auténtica de la sentencia de primera instancia y segunda instancia, con constancia de ejecutoria.

Advierte el Despacho que la sentencia de primera instancia quedó ejecutoriada el 27 de junio de 2008 a las 5:00 p.m. toda vez que ninguna de las partes presento recurso de apelación, por lo que no hubo pronunciamiento del Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia.

Por considerarlo el Despacho precedente se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia se ordena que por Secretaría se expida la copia auténtica de la sentencia de primera instancia con constancia de ejecutoria.

Así las cosas, es preciso **requerir a la parte solicitante** a fin de que aporte las respectivas reproducciones en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de notificación por estados de este auto, vencido el cual sin que lo anterior se cumpla, el expediente será devuelto a la Oficina de apoyo Judicial para que proceda con su rearchivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, **26 de julio de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria